



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral n.º 1347-2016-UNAP**  
Iquitos, 11 de noviembre de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 863-2016-J-OGPP-UNAP, presentado el 10 de noviembre de 2016, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Félix F. Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector (e) autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 18 de noviembre de 2016, para que realice las siguientes actividades:

1. Coordinación con el sectorista del Pliego 519- Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.  
Asunto: Ejecución del Presupuesto autorizado Ejercicio Fiscal 2016.
2. Coordinación con la oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del MINEDU;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 18 de noviembre de 2016, de don Félix F. Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Félix F. Hernández Zúñiga, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Félix F. Hernández Zúñiga, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)